7.- PLAN DE ESTUDIO

. N	Asignatura	Carga horaria (dictado anual) (h cat./sem.)	Carga horaria total anual (h reloj)		
PRIMER NIVEL					
1	Análisis matemático I	5	120		
2	Química general	5	120		
3	Sistemas de representación	3	72		
4	Informática I	3	72		
5	Pensamiento sistémico (Int)	3	72		
6	Física I	5	120		
7	Algebra y Geometría Analítica	5	120		
8	Ingeniería y Sociedad	2	48		
	T o t al		744		
		NDO NIVEL			
9	Análisis Matemático II	5	120		
10	Administración General (Int)	4	96		
11	Probabilidad y Estadística	3	72		
12	Ciencia de los Materiales	4	96		
13	Física II	5	120		
14	Economía General	4	96		
15	Informática II	3	72		
16	Inglés I	2	48		
	T o t al		720		

.N°	Asignatura	Carga horaria (dictado anual) (h cat./sem.)	Carga horaria total anual (h reloj)			
	TERCER NIVEL					
17	Costos y Presupuestos	3	72			
18	Estudio del Trabajo (Int)	4	96			
19	Comercialización	3	72			
20	Termodinámica y Máquinas Térmicas	4	96			
21	Estática y Resistencia de Materiales	4	96			
22	Mecánica de los Fluidos	3	72			
23	Economía de la Empresa	3	72			
24	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	5	120			
25	Análisis Numérico y Calculo Avanzado	2	48			
	Total	744				
	CUA					
26	Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental	3	72			
27	Investigación Operativa	4	96			
28	Procesos Industriales	5	120			
29	Mecánica y Mecanismos	3	72			
30	Evaluación de Proyectos (Int)	5	120			
31	Planificación y Control de la Producción	4	96			
32	Diseño de Producto	2	48			
33	Inglés II	2	48			
34	Instalaciones Industriales	3	72			
35	Legislación		48			
	Total	792				

.N°	Asignatura	Carga horaria (dictado anual) (h cat./sem.)	Carga horaria total anual (h reloj)		
QUINTO NIVEL					
36	Mantenimiento	3	72		

37	Manejo de Materiales y Distribución de Plantas	3	72
38	Comercio Exterior	3	72
39	Relaciones Industriales	3	72
40	Ingeniería en Calidad	3	72
41	Control de Gestión	3	72
42	Proyecto Final (Int)	6	144
	T o t al	576	
Electivas		1 0	240
Práct	ica Profesional Supervisada *	-	200
Duración de la carrera [h reloj]			4016

* La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional

Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad

Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el

CS

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.